



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Con fecha 28 de abril de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Argés acordó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que a continuación se detallan. Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de que surta los efectos legales oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Nº.	Denominación	F/L/E	Grupo	C.D.	C.E.	Escala	Subescala	Provisión
1	POLICÍA LOCAL RESPONSABLE	F	C1	21	12.051,58 €	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	Concurso de movilidad
1	POLICÍA LOCAL	F	C1	21	10.139,02 €	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	Según Ley 8/2002, 23 de mayo
1	POLICÍA LOCAL	F	C1	15	6.180,16 €	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	Según Ley 8/2002, 23 de mayo

Funciones puestos: Incluidas en Anexo según Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Argés 2 de mayo de 2017.-El Alcalde en funciones, Carlos Manuel Martín Querencia.

Nº. I.-2268